EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-014-2026

OCTUBRE 08 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE, DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. MP-MC-014-2026, es decir, el día dos (02) de octubre de 2026, en la plataforma Secop II, hora 9:00 A.M., se presentó Una (01) propuesta.

La entidad procede a efectuar la verificación Jurídica, Técnica y Económica, de la única propuesta presentada, según las condiciones de la invitación como sigue:

UNICO PROPONENTE	
FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.	01/10/2026
HORA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.	5:38 P.M.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS OFERENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.	**INVERSIONES MJ LTDA** NIT. No. 900.010.698-8 R/L. HAROL YOBANY CASTRO TABARES C.C. No. 3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca
VALOR DE LA OFERTA	Valor Ítem ofertado a monto agotable donde ofrece el Viaje por 6M3 $775.197,00 hasta completar el valor ofertado a monto agotable por un total de $49.000.000,00

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	**INVERSIONES MJ LTDA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT. No. 900.010.698-8**
VALOR DE LA OFERTA	**Valor Ítem ofertado a monto agotable donde ofrece el Viaje por 6M3 $775.197,00 hasta completar el valor ofertado a monto agotable por un total de $49.000.000,00**
RESULTADO	**CUMPLE ECONÓMICAMENTE**

De acuerdo con las condiciones del proceso se puede verificar que la propuesta cumple con las condiciones técnicas y económicas plasmadas en el Formato No. 2.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones establecidas se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA,** identificada con Nit No. 900.010.698-8 y representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** Identificada con cédula de ciudadanía Número **3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca**, Así:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ACCIÓN VERIFICABLE Y OBSERVACIONES	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Aportó, debidamente firmada por el R/L	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Aportó con fecha 01/10/2026	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	Aportó	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA.	Aportó	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NATURAL Y JURIDICA	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL.	Aportó	CUMPLE
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Aportó	CUMPLE
RUT	Aportó	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aportó	CUMPLE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Aportó	CUMPLE
FORMATO DE HOJA DE VIDA	Aportó	CUMPLE
ANEXO No. 2 PACTO DE TRANSPARENCIA	Aportó	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA,** identificada con Nit No. 900.010.698-8 y representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** Identificada con cédula de ciudadanía Número **3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca**, con base en lo establecido en las reglas del proceso, **SE HABILITA JURÍDICAMENTE; para seguir participando. DADO QUE SUBSANO EN EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR.**

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA,** identificada con Nit No. 900.010.698-8 y representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** Identificada con cédula de ciudadanía Número **3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca**, así:

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo valor sumado de los dos contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso. Para lo cual deberá anexar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación	SI		Aporto
El proponente deberá presentar: AUTORIZACIONES, CERTIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas para quienes realizan este tipo de actividad comercial el proponente deberá allegar: • REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES (RUCOM), VIGENTE Y APROBADO • Acreditar que la cantera donde se realizara la explotación del material a suministrar cuente con el Certificado Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, expedido por la Agencia Nacional de Minería, y que el Rucom este a nombre del oferente, relacionado con el título y licencia de la cantera. El oferente acreditará este requisito a través del respectivo certificado a nombre del oferente y emitido por la cantera que realizan la acción de extracción y comercialización del material. En caso de consorcio uno de los integrantes deberá aportar este requisito; así mismo deberá anexar el título de la respectiva cantera en caso de ser propietario o el acuerdo de cesión de derechos de explotación minera de la cantera respectiva, suscrito antes a la fecha del cierre del presente proceso. • LICENCIA AMBIENTAL: Presentar de la C.A.R. La Licencia Ambiental lo cual es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución en este caso de la explotación de las canteras, debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.	SI (Subsano en el traslado de la evaluación preliminar)		Aporto
- El proponente deberá garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal del suministro en el plazo propuesto.	SI		Aporto

CONDICIONES DE ENTREGA DE MATERIALES El contratista que resulte adjudicatario en el presente proceso de contratación se obliga a: 1. Calidad del producto; el material a suministrar deberá ser de buena calidad y cumplir con las características técnicas del estudio previo y con los aceptados en la oferta. 2. Si el material no cumple con la calidad o con las características solicitadas en el presente estudio, será devuelto por el Municipio y el contratista deberá reemplazarlo por otro que cumpla las condiciones solicitadas, en un plazo no mayor a un (1) día. 3. El contratista deberá allegar las certificaciones de la cantera donde se realizará la explotación de material a suministrar, y que esta cuente con el Certificado Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.	SI (Subsano en el traslado de la evaluación preliminar)		Aporto
RESULTADO	**CUMPLE TÉCNICAMENTE**		

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Técnicos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA,** identificada con Nit No. 900.010.698-8 y representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** Identificada con cédula de ciudadanía Número **3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca**, con base en lo establecido en las reglas del proceso, **SE HABILITA TECNICAMENTE; para seguir participando. DADO QUE SUBSANO EN EL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION PRELIMINAR.**

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, a través de la página web www.contratos.gov.co y estará físicamente a disposición de los interesados en las Instalaciones de la Alcaldía de PANDI, en LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en la evaluación anterior, se recomienda adjudicar el presente proceso de selección de Mínima Cuantía a **INVERSIONES MJ LTDA,** identificada con Nit No. No. 900.010.698-8 y representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** Identificado con cédula de ciudadanía Número **No. 3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca,** por el valor del presupuesto oficial es decir la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($49.000.000,00),** por ser la única propuesta hábil jurídica y técnicamente y dado que el valor de la sumatoria de los ítems ofertado se ajusta a lo determinado por la entidad así: **VALOR DE LA PROPUESTA: Valor Ítem ofertado a monto agotable donde ofrece el Viaje por 6M3 $775.197,00**

MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Reviso: Dra. Milena Gaitán Useche –
Asesora Jurídica